



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0452

Montevideo, 29 MAY 2023

VISTO: la invitación cursada para participar en las reuniones especializadas sobre Sistema de Información Cultural (SICSUR) y en la nueva edición del Mercado de Industrias Creativas de Argentina (MICA), que se llevarán a cabo entre los días 30 de mayo y 4 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que Uruguay como Estado Parte del Bloque debe cumplir con los compromisos acordados ante el MERCOSUR;-----

II) que el Mercado de Industrias Creativas de Argentina (MICA) es un evento de proyección internacional, orientado a promover el desarrollo y la vinculación de empresas, productores y profesionales de las industrias culturales, organizado por el Ministerio de Cultura de la Nación de la República Argentina, a través de la Secretaría de Desarrollo Cultural;-----

III) que el país anfitrión ofrecerá alojamiento y almuerzo de trabajo para él o la representante designado para cada reunión especializada durante los días previstos; -----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 29 de mayo y 4 de junio de 2023;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Natalia Ríos, en su calidad de coordinadora del Sistema de Información Cultural, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18

de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 29 de mayo y 4 de junio de 2023 a la señora Natalia Ríos, en su calidad de coordinadora del Sistema de Información Cultural, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura para participar en las reuniones especializadas sobre Sistema de Información Cultural (SICSUR) y en la nueva edición del Mercado de Industrias Creativas de Argentina (MICA), que se llevarán a cabo entre los días 30 de mayo y 4 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

2do.- Otórgase 6 (seis) días al 25% (29 de mayo al 3 de junio) y 1 (un) día al 10% (4 de junio) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 413 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 165 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco).-----

4to.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viático fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001



Ministerio
de Educación
y Cultura

"Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República